



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01049387- -UNC-ME#FP // EX-2025-01049467- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Las RD-2026-424-E-UNC-DEC#FP y RD-2026-425-E-UNC-DEC#FP que disponen llamados a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 3665/1 para desempeñarse uno con funciones de Jefatura de Supervisión del Departamento Compras y Patrimonio del Área Económico Financiera y otro de Jefatura de Supervisión del Departamento Personal del Área de Personal y Sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el artículo 2º de las citadas resoluciones al omitir indicar que también pueden presentarse en los concursos, los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en categorías inferiores a los cargos concursados.

Que corresponde rectificar las RD-2026-424-E-UNC-DEC#FP y RD-2026-425-E-UNC-DEC#FP.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 2º de las RD-2026-424-E-UNC-DEC#FP y RD-2026-425-E-UNC-DEC#FP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2º:** *Sólo podrán participar del presente concurso las/los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores, del mismo u otros agrupamientos y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos nodocentes (Artículo 4º Anexo I OHCS 7/12).*

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente de Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en *representación de la AGTUNC*, y archivar.